Bogotá, 26-05-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20255350305261**
Fecha: 26-05-2025

Señores
Ministerio de Transporte
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20255340272272 del 25-02-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Florenzo Hurtado Sierra, nos informa lo siguiente: "(…) *Derecho de petición dirigido Empresa Transportes Especiales Rutas Colombianas- Solicitud de paz y salvo y desvinculación del vehículo de placa N° USB589* (…)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte[1], por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011[2].

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Carpeta comprimida
Copia: Florenzo Hurtado Sierra – tramites@senatt.co
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/ultima%20de%20mayo/Traslado%20por%20competencia%20Radicado%20%20202553402722 72%20MT.docx

[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.
[2] Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.